



Villavicencio, veintisiete (27) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

REFERENCIA: PROCESO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO (JUICIO L.1849/17)
RADICACIÓN: 50-001-31-20-001-2019-00023-00 (2019-00263 E.D.)
AFECTADO: **CLAUDIA BIBIANA NASTUL ZAPATA Y OTRO**
FISCALÍA: VEINTISIETE (27) DEEDD DE VILLAVICENCIO

En atención a la constancia secretarial que antecede¹, y con el fin de dar estricto cumplimiento al auto de fecha 27 de enero de 2021, se dispone, por secretaría, *REQUERIR* al Juzgado Único Penal del Circuito Especializado de la ciudad de Yopal – Casanare, para que en el término de **cinco (5) días**, contados a partir del recibo de la comunicación, se sirvan dar respuesta a nuestros oficios 2021-031 de febrero 03 de 2021 y 2021-132 del 12 de marzo de 2021, mediante los cuales se le solicitó información del proceso radicado bajo el CUI 851626105468-2012-80175-00 adelantado en ese estrado judicial en contra de **JHONNY ERMINSUL OLMOS MEDINA**, por el delito de Tráfico de Sustancias para el Procesamiento de Narcóticos, al igual que la remisión de copia de los cds y de las respectivas actas de las audiencias preliminares concentradas de legalización de incautación y captura, imputación de cargos e imposición de medida de aseguramiento.

CÚMPLASE



MÓNICA JANNETT FERNÁNDEZ CORREDOR

JUEZ

FIRMADO POR:

MONICA JANNETT FERNANDEZ CORREDOR
JUEZ PENAL CIRCUITO ESPECIALIZADO

JUZGADO 1 PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE EXTINCION DE DOMINIO DE VILLAVICENCIO

ESTE DOCUMENTO FUE GENERADO CON FIRMA ELECTRÓNICA Y CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURÍDICA, CONFORME A LO
DISPUUESTO EN LA LEY 527/99 Y EL DECRETO REGLAMENTARIO 2364/12

¹ FL.119 c. o. No.2
REF: PROCESO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO (JUICIO - LEY 1708/2014)
RAD: 50-001-31-20-001-2019-00023
AUTO REQUIERE JUZGADO DE YOPAL



CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: A7B0F73EFFEC81BD00DE6B4A1E6F25D244D7F8CDA4503CBE26D5B2B93EF607DC

DOCUMENTO GENERADO EN 27/05/2021 01:57:10 PM

VALIDE ÉSTE DOCUMENTO ELECTRÓNICO EN LA SIGUIENTE URL:

[HTTPS://PROCESOJUDICIAL.RAMAJUDICIAL.GOV.CO/FIRMAELECTRONICA](https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/firmaelectronica)